

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripción, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 »
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 »
Idem para los que no lo son	0'25 »

Núm. 2775.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 17.

Núm. 813.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

Habiendo acudido á esta Administracion Jaime Estarellas Bujosa, vecino de Andraitx, manifestando que habia estraviado el recibo del 2.º trimestre de la contribucion industrial y de comercio que satisface por el concepto de carruage de cuatro ruedas, y año económico de 1883-84; y se le admita en su lugar otro manuscrito, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo á esta Administracion; advirtiéndole que, trascurrido un mes desde la fecha sin haberse presentado reclamacion, se dará por nulo y sin ningun valor dicho recibo.

Palma 10 Noviembre de 1884.—
El Administrador, Francisco de Semir.

Num. 816

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA
Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Octubre próximo pasado y por la Junta Municipal.

Sesion del dia cinco.

Abierta sesion y leida acta de la anterior fué aprobada.

Leidos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesion se acordó su cumplimiento. Se acordó prevenir á varios vecinos procedan al arreglo

de malecones lindantes con el cauce del Torrente llamado de San Miguel en este distrito previo aviso del Ayuntamiento. Senombró comisionado para recoger de la Administracion las cédulas personales del presente ejercicio. Quedó nombrada una comision del seno de la corporacion para recibir las obras de carpinteria y herreria subastadas, con destino al nuevo local de Escuela pública. Se acordó pasen á la comision de obras varias instancias. Se acordó el pago de la expedicion de cédulas personales de 1883 á 84 á domicilio verificada por dos comisionados. Quedó acordado satisfacer del capítulo de imprevistos los gastos que se ocasionen por pluses de las tropas en el acordonamiento de la Isla. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

Sesion del dia doce.

Se abrió esta y despues de leida la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber recibido aprobados el reparto de Consumos y padron de cédulas personales del presente ejercicio acordándose se proceda á las recaudaciones correspondientes. Se dió cuenta de una instancia de la que la Empresa de la Albufera solicita el nombramiento de un Guarda Rural y se acordó cual se solicita. Diose cuenta de haberse recibido una letra núm. 75 por valor de 1455 pesetas 25 céntimos á cargo de la Sucursal del Banco de España cuya cantidad tiene abonada el apoderado de esta corporacion en Madrid por intereses realizados del 2.º Semestre de 1883 correspondientes al capital de la 3.ª parte del 80 p^o de propios, hecho el abono de premio y comision de giro, reintegro y comision; y se acordó su endoso á favor del Secretario de esta Corporacion para su ingreso en Caja. Quedó nombrado comisionado para la expedicion de las cédulas personales y reelegido Recaudador del Impuesto de consumos. Se acordó se proceda á la recomposicion de los tejados de la Consistorial y Matadero y demás reparaciones de desperfectos de dichos

edificios, dada su importancia por administracion. Diose cuenta de los materiales y jornales invertidos en la construccion de dos tageas en el camino de Son Vivot, y se acordó su pago. No habiendo mas asuntos levántose sesion.

Sesion del dia diez y nueve

Declarada abierta por la Presidencia y leida acta de la anterior quedó aprobada. Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Diose cuenta de dos instancias referentes á obras y se acordó pasen á la comision que debe entender en todo lo concerniente á las mismas. Se nombró comisionado para acompañar á la Capital á los mozos pendientes de resolucion de los reemplazos de 1881 y 1882. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Setiembre último. Se acordó el publicar bando ordenando la limpia de las acequias de este Distrito municipal. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

Sesion del dia veinte y seis.

Se abrió esta y leida acta de la anterior se aprobó.

Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Acordose que la recaudacion del primer semestre de consumos de principio el dia 1.º de Noviembre para durante cinco dias. Quedó nombrado comisionado para retirar de la Tesoreria de esta provincia el importe del 18 p^o de recargo municipal impuesto sobre el reparto de Inmuebles. Se acordó se ingrese el importe de lo recaudado por cédulas personales durante el mes de Setiembre y Octubre últimos. Se acordó por esta Corporacion la conformidad á los reparos ofrecidos en el presupuesto corriente por la comision Provincial. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia veinte y dos.

Se aprobó presupuesto extraordinario formado para la continuacion de

las obras del Cementerio de esta cilla en cantidad de diez y ocho mil seiscientas ochenta pesetas doce céntimos. Y no teniendo mas asuntos levántose sesion.

La Puebla 9 de Noviembre de 1884.—
El Alcalde, Juan Serra Caymari.—
P. A. D. A y J. M., Bernardo Carrió, Secretario Interino.

Núm. 817.

D. Francisco Bello y Bayle Jues de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Hago saber: que Juan Simó y Simó por medio de su procurador D. Juan Carbonell ha solicitado la declaracion é inscripcion á favor de Guillermo Simó y Palmer del dominio de la parte indivisa de una pieza de tierra secano de estension de treinta y cinco areas cincuenta y una centiareas, situada en el término de Calviá y lugar Descapella denominada Son Peretoy, que linda por el Norte con otra finca llamada Son Verger, por el Sur con tierra de Julian Verger y José Simó, por el Este con la de los herederos de Pablo Palmer y por Oeste con el camino que conduce á Galatzó, y que en el término de ciento ochenta dias á contar desde la publicacion del presente primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia todas las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada podrán ofrecer las pruebas de su respectivo derecho y no compareciendo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma 11 de Noviembre de 1884.—
Francisco Bello.—Ante mi, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 818.

Por este segundo edicto hago saber que en este Juzgado y Escribania del actuario infrascrito, por el Procurador D. Jaime Ignacio Perelló á nombre

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.										OBSERVACIONES					
	Importe.		Importe.		CAL.	Importe.		Cemento.	Importe.		Ceniza jabon	Importe.		Silleria arenisca.		Importe.		Triturar piedra.	Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cb.	Pesetas.			
Terriscos, calles de San Miguel, Sindicato, Marina y Plaza Mayor.	14	35 00	59	98 16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17 00	25 50		
Fuentes y cañerías, Palacio, Herreria y Borne.	14 1/2	37 50	12	19 20	300 00	5 25	230 00	4 60	0 50	1 38	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Acequias y madronas, Baluarte de San Antonio.	6	14 04	24	40 62	200 00	3 50	200 00	4 00	1 00	2 75	2 50	25 00	"	"	"	"	"	"	"	
Cárcel de este Partido.	6	16 50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	

NOTA.—Han suministrado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, transporte cal, ceniza y jabon; Guillermo Palmer.—Cemento, Miguel Far, yeso Matias Lladó y silleria arenisca, Baltazar Cifre.—Palma 27 Octubre de 1884.—El Alcalde, Marqués.

de D. José Rosselló y Darder como marido de Doña Micaela Bauzá y Muntaner vecinos de esta ciudad, se presentó un escrito solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la misma Doña Micaela Bauzá y Muntaner el dominio que tiene de una casa situada en esta ciudad calle de Reus señalada con el número ocho consistente en tres pequeñas habitaciones contiguas cuya medida superficial no consta ni aun aproximadamente, lindante por la derecha entrando con casa meson de D. Juan Antonio Marroig ahora de D. José Rosselló y Darder, por la izquierda con casa botiga del nombrado Juan Antonio Marroig, por la parte superior con terrado de Doña Micaela Bauzá y demás herederos de Doña Micaela Muntaner y Amengual y por el fondo con la mencionada casa meson. Dicha finca es libre de todo gravámen conocido y de valor mil pesetas. La descrita finca la adquirió Doña Micaela Bauzá y Muntaner por herencia de su madre Doña Micaela Muntaner y Amengual, fallecida dia tres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve y carece de dominio escrito de la misma. Y con providencia de ayer se manda que por medio del presente se cite y emplaze por segunda vez á todas las personas que se crean perjudicadas con la referida inscripción para que en el término de sesenta dias á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos parándoles caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Palma once Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 819.

D. José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco Moragues, vecino que fué de esta Ciudad,

y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado y Escribania del actuario infrascrito para prestar la conveniente declaracion en la causa que se sigue sobre falsificacion de un pagaré endosado por dicho Moragues, á favor de la Sociedad «Cambio Mallorquin», establecida en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no se presentare.

Palma 19 de Noviembre de 1884.—Jose Mora.—Por su mandado, Enrique Bonet.

Núm. 820.

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes.

Una pieza de tierra campo y selva con casa rústica en ella construida de estension de unos cinco cuarones equivalentes á ochenta y ocho áreas setenta y ocho centiáres, linda al Norte con tierra de D.ª Maria Vidal, al Sur con las de Catalina Vidal, al Este con las de Nadal Bonet y al Oeste con las de Bartolomé Vidal, justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «El Seregay» de estension de unos ciento veinte destres, equivalentes á veinte y una áreas treinta centiáreas poco más ó menos linda al Norte con tierra de Rafael Ferrer, al Sur con las de Damian Vidal, al Este con las de Catalina Bauzá y al Oeste con las de Rafael Ferrer, justipreciada en cuarenta pesetas.

Ambas fincas se hallan sitas en el término municipal de Santañy llamada la primera «Cas Ferets» son propias de Isabel Bauzá y Portell y se le venden para con su producto

hacer pago de las costas á que viene condenada en causa que se le siguió sobre hurto, quedando señalado para su remate el dia diez y ocho Diciembre próximo y once horas de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y otorgamiento de la escritura de traspaso.

Dado en Manacor á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Rafael Garcia.—Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 821.

D. Bartolomé Sard y Pajol, Comandante de Infanteria y Fiscal miliar de la Capitania General de este Distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano D. Pedro Castillo y Gazman, deportado cubano confinado en esta Isla, por quebrantamiento de sentencia, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia, situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia, y será juzgado por el consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta Oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.

Núm. 822.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano D. José Maceo Grajales deportado cubano, por haberse fugado de esta Isla por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia y será Juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.

Núm. 823.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano Francisco Carlos Roche Bonachea, deportado cubano confinado en esta Isla, por quebrantamiento de sentencia, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia, situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia, y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbres, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Instrucción primaria.
Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Elementales de niños.

	Ptas.	Cts.
Capellades	1100	00
Cardona	1100	00
Aviñó	825	00
Borredá	825	00
Gurb	825	00
S. Pedro de Tarrasa	825	00

Párvulos.

Badalona	1375	00
Igualada	1375	00
Esparraguera	1100	00

Nota.— El Ayuntamiento de Igualada ha manifestado estar dispuesto á aumentar el sueldo de la Escuela de párvulos si el Profesor que obtenga la plaza, se hace acreedor á ello por sus méritos y buen comportamiento.

Elementales de niñas.

Calders	825	00
Montmajor	825	00
Sta. Margarita del Panadés	825	00
Tarradell	825	00
Vilanova de Sau	825	00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Barcelona 5 de Noviembre de 1884.
—P. D. del Excelentísimo Sr. Rector.
—El Secretario general, José Blaxter.

CIRCULO MALLORQUIN

Habiéndose presentado los herederos de D. Bartolomé Femenia en demanda de que se les libré duplicado del titulo de la accion número 140 del primer empréstito hipotecario de esta Sociedad, que figura á nombre del espresado D. Bartolomé Femenia que manifiestan haber estraviado, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y otros periódicos de esta Ciudad para que dentro del plazo de dos meses á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, puedan las personas que se consideren con derecho á la citada accion, presentar las oportunas reclamaciones; en la inteligencia de que espirado dicho plazo, se considerará caducado el referido titulo, y por tanto sin valor ni efecto alguno y se extenderá á los herederos del repetido D. Bartolomé Femenia el duplicado que solicitan.

Palma 13 de Noviembre de 1884.
—El Presidente accidental, Juan Cerdó.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Suscripcion voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	98850	50
D. Magin Bestard	1	00
» Bernardo Palmer	1	00
» Andrés Felany	3	00
» Juan Felany	5	00
» Bartolomé Bosch	5	00
» Mateo Crespi	1	00
» Mariano Mascaró	1	00
» Gabriel Moyá	5	00
» Juan Verger	1	25
» Ramon Más	2	00
» Francisco Tous	10	00
» Juan Tous	5	00
» Bartolomé Compañy	10	00
D.ª Josefa Amengual	1	00
D. Jaime Palmer	25	00
» Guillermo Palmer	5	00
» Bernardo Seguí	2	50
» Gabriel Oliver	5	00
» Antonio Palmer	5	00
D.ª Catalina Quetglas	1	00
D. Juan Suau	1	00
D.ª Catalina Moll	1	00
» Maria Terras	1	00
D. Antonio Darder	5	00
» José Oliver	5	00
» José Seguí	5	00
» Miguel Garcias	25	00
» Pablo Servera	3	00
» Francisco Felany	5	00
» Antonio Compañy	5	00
D.ª Ana Bosch	1	00
D. Antonio Oliver y Bonet	50	00
» Jaime Flexas Pro	25	00
» Mariano Caellas	2	50
» Guillermo Loy	0	05
D.ª Catalina Catañy	1	00
» Maria Josefa Amengual	5	00
» Antonia Caló de Pinedos	5	00
D. José Barbará	1	00
» Juan Barceló	1	00
» Antonio Palmer	1	00
» Gabriel Fiol	3	00
» N. Vadell	2	50
» Antonio Clar	5	00
» Andrés Llabrés	20	00
» S. S. G.	2	50
D.ª Luisa Rantierre	2	00
D. José Bauzá	2	50
D.ª Juana Ana Comas	1	00
D. Salvador Vich	1	00
» Juan Miró	5	00
» Miguel Bibiloni	2	00
» Antonio Martin	2	00
D.ª Juana Ana Ripoll	1	00
» Maria Josefa Grau	1	00
D. Miguel Palou	1	00
» Gabriel Alzamora	100	00
» Sebastian Nadal	1	00
» Antonio Perelló	2	50
» Antonio Bosch	5	00
D.ª Rosa de Real	2	00
D. Jaime Más	25	00
» Elias Gonzalez	2	00
» Miguel Monserrat	2	00
» Juan Sastre	2	50
» Antonio Bosch	5	00
D.ª Antonia Bonafé	5	00
» Ana Bonafé	2	00
D. Ventura Villalonga	2	00
» Ernesto Olivellas	2	00
D.ª Josefa Echevarria	1	00
D. Antonio Rigo	3	00
» Eladio Menendez	5	00
» Bartolomé Coll	15	00
» Miguel Llambias	25	00
» Miguel Fernandez	2	50
» Ignacio Durán	25	00

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases		
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total de vivos.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	8
2	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
5	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
10	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	10	9	19	1	»	1	20	»	»	»	»	»	»	»	20

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LALONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	1	2	2	»	»	2	4
2	1	»	»	1	»	»	1	1	2
3	1	1	»	2	»	»	»	»	2
4	»	»	»	»	»	»	1	1	1
5	»	»	»	»	2	»	»	2	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	2	2	2
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	1	»	1	»	»	»	»	1
	3	2	1	6	4	»	4	8	14

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

D.ª Josefa Miralles	2	00	D. José Llambias	5	00
» Juana Roca	1	00	» Miguel Cerdá	2	00
» Concepcion Bauzá	2	00	» Simon Salom	1	00
D. Antonio Efea	1	00	» Antonio Planas	0	50
» Rafael Sagaz	1	00	» Benito Martorell	1	00
» Benito Octavian Carlota	5	00	D.ª Juana Maria Más	1	00
» Jaquotot Viuda de Ribera	5	00	D. Jaime Pons	2	00
» Jaime Ordinas	5	00	D.ª Gumersinda Arregui	5	00
» Francisco Aguacil	5	00	D. Miguel Oliver	0	50
D.ª Francisca Bisbal	1	00	D.ª Catalina Santandreu	5	00
D. José Espasas	1	00	D. Juan Florit	1	00
» Matias Rullan	5	00	» Miguel Perelló	1	00
» Bartolomé Rotger	2	50	» Antonio Alemañy	5	00
» Prágedes Estacholí	10	00	D. Antonio Más	2	50
» Nicolás Pascual	1	00	» Juan Coll	1	00
» Francisco Rintord	25	00	» Juan Bernad	1	00
» Miguel Durán	5	00	» Miguel Pascual	10	00
» Mariano Canals	125	00	» Rafael Salas	10	00
D.ª Carmen Colom	2	50	D.ª Magdalena Pons	10	00
» Margarita Mayo	5	00	D. José Salas Sancho	50	00
D. Ambrosio Mediavilla	5	00	» Juan Oliver	1	00
» Juan Ankerman	5	00	» Renato de Cour	5	00
» Pedro Llorens	25	00	» Juan Reynés	200	00
D.ª Catalina Nicolau	5	00	» Ignacio Verger Pbro	25	00
D. Jaime Casanovas	3	00	» Francisco Bosch	5	00
» Jaime Viscafé	1	00	» Juan Morey	1	00
» Bernandó Borrás	1	00	» Juan Fluxench	5	00
D.ª Margarita Payeras	5	00	» Rafael Jordá	0	50
D. Agustin Miró	2	50	» Gabriel Tugores	2	50
» Pedro Juan Morey Ripoll	5	00	» Gabriel Tugores	0	50
D.ª Catalina Simó	10	00	» Gregorio Oliver Pou	1	00
			» Jaime Reyx	5	00
			» Antonio Mayans	1	00

